


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

15 JUN 2018

PROYECTO DE DECLARACIÓN N.º -CM-18-879-18

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO DESFILE BARRIO ARRAYANES POR EL DÍA DE LA BANDERA

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2071-CM-10 “Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación”

#### FUNDAMENTOS

El próximo 20 de junio, en el marco de las celebraciones por la Conmemoración del Día de la Bandera y por iniciativa de los vecinos y Junta Vecinal del Barrio Arrayanes, se realizará en el barrio, en su segunda edición, el izamiento a la bandera en la plaza del barrio en calle Onelli, que fue recientemente refaccionada. Luego se procederá a realizar una caminata junto a las autoridades locales y provinciales desde la plaza hasta el palco oficial del evento y posteriormente culminarán las actividades en la Escuela Primaria N° 310 donde se compartirá una chocolatada caliente con toda la comunidad.

La Bandera Argentina fue creada el 27 de febrero de 1812, durante la gesta por la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Sin embargo, se instauró el 20 de junio de 1820, como Día de la Bandera, en conmemoración al paso a la inmortalidad de su creador, el General Manuel Belgrano, quien fue uno de los más notables economistas argentinos, precursor del periodismo nacional, impulsor de la educación popular, la industria nacional y la justicia social, entre otras muchas cosas que le dejó como legado a nuestra sociedad.

Este día se conmemora cada año en nuestro país, siendo día feriado y festivo y fue decretado por la ley 12361 el 8 de junio de 1938, con aprobación del Congreso, por el

DCLE	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	-------------	---

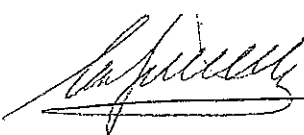
entonces presidente de la Nación Argentina, Roberto M. Ortiz. A partir del año 2011, por decreto nacional, dicho feriado es inamovible.


Nos parece importante destacar esta iniciativa, ya que a través de un impulso vecinal, este festejo se realiza en el barrio, y da cuenta en primer instancia de la organización que existe a través de la junta vecinal como expresión de la materialización de sus necesidades y en segunda instancia el logro de un proceso de integración social en la comunidad, tanto en la apropiación del territorio como en la construcción y puesta en valor de identidades colectivas, como lo son los días conmemorativos de nuestra historia.


Es por ello que consideramos valioso que se acompañe desde la Municipalidad y las diferentes instituciones a los vecinos en esta iniciativa, en donde, podrán disfrutar y compartir los festejos en el barrio junto a las autoridades y la comunidad en general, razón por la cual, de forma de poder fortalecer la actividad y lograr su continuidad en el tiempo, es que solicitamos se pueda declarar de interés municipal y comunitario dichas celebraciones.


AUTOR/A: Concejales Gerardo Avila, Claudia Contreras, Diego Benítez, Julia Fernández, Viviana Gelain, Carlos Sanchez y Puente y Cristina Paineofil. (JSB)

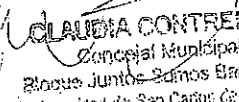
  
**VIVIANA INES GELAIN**  
Concejal Municipal  
Bloque Unidos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

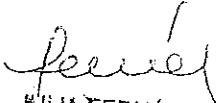
  
**CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE**  
Concejal Municipal  
Bloque Unidos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**DIEGO BENITEZ**  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche


  
**GERARDO AVILA**  
Concejal Municipal  
Bloque Unidos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**CRISTINA PAINEFIL**  
Concejal Municipal  
Bloque Unidos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**CLAUDIA CONTRERAS**  
Concejal Municipal  
Bloque Unidos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**JULIA FERNÁNDEZ**  
Concejal Municipal  
Bloque Unidos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Junta Vecinal y Vecinos del Barrio Arrayanes.

JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y comunitario las actividades y desfile del 20 de junio, en conmemoración del Día de la Bandera, a realizarse en el Barrio Arrayanes de nuestra ciudad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

